



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, 17 JUL. 2018

DECRETO MUNICIPAL VICH

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 2.648 de fecha 26/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2018.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas en las fechas **13 de Junio del 2018**.

1. Modificación Presupuestaria N° **32/2018** (Distribución de Provisión de Fondos) del día **06/06/2018** con el objetivo de reasignar fondos en el presupuestos del Departamento de Salud Municipal, para compra de mobiliario para habilitación de Bodega Comunal de Farmacia.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
29.04	01	01.01.22	Mobiliario	8.591	
22.04.004	01	01.01.22	Productos Farmacéuticos		8.591
TOTALES M\$				8.591	8.591

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

M. Baroiza/P. Rodríguez/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección Control
5. Dirección Dipres
6. Dirección Subdere
7. Archivo Finanzas Depto. de Salud

